

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE
ADMINISTRACION DE ADUANA LOS ANDES
ASESORIA LEGAL -

: Ver Reg. Caach N° 182, 20.04.2011

Resolución Exenta N°

1158

Los Andes,

11 MAY 2011

Vistos y Considerando:

Lo dispuesto en el Capítulo III, numeral 11.3.2, del Compendio de Normas Aduaneras, Resolución 1300/06, en que los despachadores deberán presentar las carpetas de despacho seleccionadas a Aforo o revisión documental, dentro de los plazos que cada Aduana determine, de acuerdo a su realidad operacional.

El Oficio Circular 0009/11.01.2011, del Subdirector Técnico, que instruye que cada Aduana deberá establecer y publicar el plazo fijado para la presentación de las carpetas de despacho, siendo atribución del respectivo Director o Administrador determinar dicho plazo.

El artículo 168 inciso 1° de la Ordenanza de Aduanas.

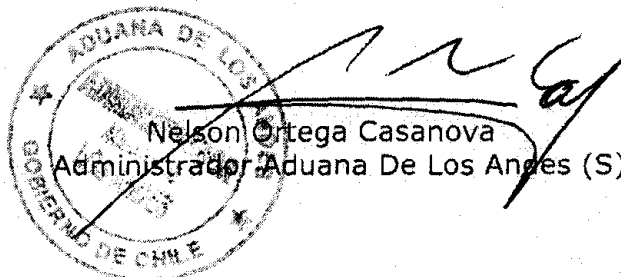
El Oficio Ordinario 6965/27.04.2011 del Subdirector Jurídico.

Y teniendo presente el artículo 17 del DFL 329/79, Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y Resolución 1600/ 2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención de Trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente.

RESOLUCION

Modifícase la Resolución Exenta N° 749/04.04.2011, en el sentido que se suprimen los numerales 2 y 4 de su parte resolutive, pasando el actual numeral 3, a ser el numeral 2.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese.


Nelson Ortega Casanova
Administrador Aduana De Los Andes (S)

Original: Of. Partes.
c.c: Subdir. Fiscalización.
Subdir. Técnica.
Cámara Aduanera de Chile A.G. ✓
Anagena A.G.
Depto. Fiscalización Operativa Ad. Los Andes
Depto. Técnicas Aduaneras Ad. Los Andes
Unidad de Audiencias Ad. Los Andes
Unidad Asesoría Jurídica Ad. Los Andes
Unidad Control de Gestión



Carretera Los Libertadores 57/CH
Km. 79 Sector el Sauce
Los Andes / Chile
Teléfono (34) 508800
Fax (34) 508821